Contrato No.	ADRES-CPS-118-2025		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	KAREN LORENA GONZALEZ LOBO, CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA	**Teléfono / Extensión**	
Dependencia	O. ASESORA JURIDICA		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y judicial de los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES o contra el entonces FOSYGA. ID-073-OAJ		
Fecha de Inicio	20/01/2025	**Fecha de Terminación**	19/09/2025

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	01/08/2025	**Hasta**	31/08/2025
Fecha Suscripción Adición				
RP Adición				
Valor RP Adición				
Fecha Suscripción Prórroga				
Fecha Inicio Prorroga				
Fecha Final Prorroga				
Fecha Suscripción Suspensión				
Fecha Inicio Suspensión				
Fecha Final Suspensión				
Fecha Suscripción Cesión				
RP Cesión				

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
19	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes a cargo donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, que tengan relación con el proceso o	Los procesos asignados cuentan con las actuaciones surtidas en el presente mes al interior de cada uno: -11001310503620140051	Se remite copia en carpeta comprimida denominada "OBLIGACIÓN 19" con los documentos que fueron cargados en cada	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	acción; tanto en medio magnético, como físico debiendo remitirse copia de todas las piezas procesales de cada causa, así como de aquellas que fuesen requeridas por la Entidad, para los fines pertinentes al archivo documental de ADRES.	600 Auto fija fecha de audiencia para el 30/10/2025. -11001334104520230014 603 Auto admite recurso de apelación propuesto por la demandante contra sentencia anticipada. -05001333300920240010 700 Auto fija fecha de audiencia para el 24/08/2025. -25000234100020200051 100 Auto interlocutorio declaró probada la nulidad propuesta por ADRES y dio por terminado el presente proceso. -11001310501620190017 300 Auto obedézcase y cúmplase: Admite llamamiento en garantía.	una de las carpetas de SharePoint de los procesos a cargo de la suscrita.	
20	Remitir con el informe de actividades al supervisor del contrato las actuaciones surtidas dentro de los procesos sean o no de carácter judicial, tales como, oficios, comunicaciones, notas internas, informes, avisos, conceptos técnicos, demandas, contestación, recursos, excepciones, alegatos, copias de las sentencias de primera y segunda instancia, grabaciones de audiencias, actas, entre otros.	Durante el presente periodo se adelantaron las siguientes actuaciones procesales: -11001310503120180062 300 se asistió a audiencia de que trata el artículo 80 CPTSS. -05001333301720230014 800 y 05001333301720230011900 se asistió a audiencia pruebas, recepción testimonios.	Se remite copia en carpetas comprimidas denominadas "OBLIGACIÓN 16 y 20" y con los documentos que fueron cargados en las carpetas de SharePoint de los procesos a cargo de la suscrita.	N/A
21	Rendir informe al supervisor del contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se profieran los fallos de primera y/o segunda instancia, la terminación de los procesos y los cambios	No se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación para el presente periodo.	No se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación para el presente periodo.	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	de jurisdicción; en este último caso, el apoderado deberá informar al supervisor del contrato, al administrador del sistema Ekogui y continuar con la defensa del proceso ante la jurisdicción que corresponda.			
22	Rendir informe al supervisor del contrato dentro del 10 días hábiles siguientes a la terminación de los procesos judiciales y sentencias condenatorias con el fin de adelantar el pago conforme a los procedimientos establecidos, para lo cual deberá allegar el expediente completo que deberá reposar en el archivo central de la entidad.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación en este periodo.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación en este periodo.	N/A
23	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- Ekogui, las conciliaciones, audiencias, trámites arbitrales los procesos judiciales a su cargo, posterior a cada actuación procesal y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	Durante el periodo objeto de informe seactualizaron los siguientes procesos enEkogui: -11001310503620140051600 Auto fija fecha de audiencia para el 30/10/2025. -11001334104520230014603 Auto admite recurso de apelación propuesto por la demandante contra sentencia anticipada. -05001333300920240010700 Auto fija fecha de audiencia para el 24/08/2025. -25000234100020200051100 Auto interlocutorio declaró probada la nulidad propuesta por ADRES y dio por terminado el presente proceso.	La evidencia del cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la plataforma EKOGUI.	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		-11001310501620190017 300 Auto obedézcase y cúmplase: Admite llamamiento en garantía. -11001310503120180062 300 acta de audiencia de que trata el artículo 80 CPTSS. -05001333301720230014 800 y 05001333301720230011900 Acta audiencia pruebas, recepción testimonios.		
24	Calificar el riesgo e Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación en este periodo.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación en este periodo.	N/A
25	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la Entidad.	Se asistió a las reuniones programadas tanto presenciales como virtuales.	Se asistió a las reuniones programadas tanto presenciales como virtuales.	N/A
26	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación en este periodo.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación en este periodo.	N/A
27	1. Ejercer la representación de la ADRES en la etapa prejudicial, analizar y elaborar las fichas correspondientes a las solicitudes de Conciliación, dentro de los quince (15) días hábiles a su designación, tenga o no insumos conforme al procedimiento de Conciliación y al marco	En etapa prejudicial se elaboraron las fichas prejudiciales correspondientes a los ORFEO con radicado: -20256303669192-20256304059662-20256303495922	Las fichas elaboradas se encuentran cargadas en formato Word en la carpeta OBLIGACIÓN 01 (https://eadres.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos compartidos/GESTI%C3%93N PRE JUDICIAL/ALEJANDRA PARRADO/CUENTAS DE	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	normativo.		COBRO/2025/Agosto/OBLIGACI%C3%93N 01?csf=1&web=1&e=v9j4KA) bajo los siguientes nombres:1.Ficha 202563036691922.Ficha 202563040596623.Ficha 20256303495922	
28	2.Analizar y elaborar las fichas de repetición correspondientes a los procesos judiciales que sean remitidos por el Grupo de representación judicial para el estudio ante el Comité de Conciliación dentro del mes siguiente a su asignación.	Se elaboraron las fichas de repetición correspondientes a los procesos de radicado: -11001310501620160044600 11001310501620251008600-11001310502320160036100	Las fichas de análisis de acción de repetición en formato Word se encuentran en la carpeta OBLIGACIÓN 02 (https://eadres.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos compartidos/GESTI%C3%93N PRE JUDICIAL/ALEJANDRA PARRADO/CUENTAS DE COBRO/2025/Agosto/OBLIGACI%C3%93N 02?csf=1&web=1&e=mzQl9y) bajo el nombre:1. Ficha REP 11001310501620160044600 2. Ficha REP 11001310502320160036100	N/A
29	3. Elaborar las fichas de Acuerdo de Punto Final – APF que puedan ser susceptibles de contratos de transacción o no, dentro del término dispuesto por la supervisión y la jefatura.	En el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas a la presente obligación.	En el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas a la presente obligación.	N/A
30	4. Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo seis (6) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la	Para el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas a la presente obligación.	Para el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas a la presente obligación.	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	prueba de ello			
31	5. Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia territorial u otra causal que permita el saneamiento del asunto a su cargo.	Se solicitó aclaración del auto admisorio de solicitud de conciliación respecto del cual la ADRES no tiene traza, aparente solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante, ORFEO 20256304485642.	Copia del correo de solicitud en la carpeta OBLIGACIÓN 05 (https://eadres.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos compartidos/GESTI%C3%93N PRE JUDICIAL/ALEJANDRA PARRADO/CUENTAS DE COBRO/2025/Agosto/OBLIGACI%C3%93N 05?csf=1&web=1&e=ZTK2Os), archivo en formato PDF denominado "20256304485642 Solicitud de aclaración auto admisorio".	N/A
32	6. Presentar en el término establecido las certificaciones de Comité de Conciliación, solicitudes de aplazamiento y justificación de inasistencia ante el ministerio Publico o Superintendencia Nacional de Salud según corresponda.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación en este periodo en atención a que por directriz de la OAJ ahora debe ser remitida directamente por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Entidad, de conformidad con lo consagrado en la Ley 2220 de 2022.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación en este periodo en atención a que por directriz de la OAJ ahora debe ser remitida directamente por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Entidad, de conformidad con lo consagrado en la Ley 2220 de 2022.	N/A
33	7. Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la asignación de ficha judicial, que el expediente se encuentre completo, con las piezas necesarias para efectuar el análisis y elaborar la ficha correspondiente. Lo anterior en los términos establecidos en el procedimiento de Conciliación.	Se elaboró la ficha de conciliación judicial correspondientes al proceso 11001333400520220045100.	La ficha de conciliación judicial elaborada se encuentra cargada en la carpeta OBLIGACIÓN 07 (https://eadres.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos compartidos/GESTI%C3%93N PRE JUDICIAL/ALEJANDRA PARRADO/CUENTAS DE COBRO/2025/Agosto/OBLIGACI%C3%93N 07?	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
			csf=1&web=1&e=TGWyNH) bajo el nombre "vf - Ficha 11001333400520220045100 SALUD TOTAL EPS 03"	
34	8. Diligenciar de manera completa en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha respectiva de gestión.	Se procedió a diligenciar en la base de reparto la información correspondiente a los casos asignados durante el periodo, esto es, lo referente a los ORFEO-20256303569972-20256303669192-20256304059662-20256304210682-20256304331982A su vez se diligenció la base de datos de audiencias, relacionando las fechas de remisión de la documentación e información de representación a cada uno de los Despachos, así como el resultado de la audiencia celebrada.Se diligenció la base de datos de Colpensiones con la información relativa a las respuestas otorgadas a los autos de prueba.	Se relacionan los links de acceso a las bases de reparto y de audiencias: https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos compartidos/BASE DE REPARTO/BASEACTUALIZADA 6 OCT 2023 (2)(1).xlsx?d=w9cfa1183760344a7b061a7f2c74f5fe2&csf=1&web=1&e=R3WqxZhttps://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos compartidos/BASE DE REPARTO/BASEACTUALIZADA 6 OCT 2023 (2)(1).xlsx?d=w9cfa1183760344a7b061a7f2c74f5fe2&csf=1&web=1&e=CFFFqehttps://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos compartidos/COLPENSIONES/BASE DE COLPENSIONES.xlsx?d=w15393111f07441a9a44a48601096f180&csf=1&web=1&e=OxKwwD	N/A
35	9. Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, autos de pruebas o recursos ante Colpensiones y	Se otorgó respuesta a las peticiones presentadas por el grupo de representación judicial orientadas a determinar si los procesos ya han sido objeto de estudio por	Las respuestas otorgadas a las peticiones se encuentran cargadas en formato PDF en la carpeta OBLIGACIÓN 09 (https://eadres.sharepoint.com/:f:	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	reclamaciones relacionadas con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a un apoderado de la entidad.	parte del Comité de Conciliación de la Entidad: -11001334306320250017100-11001333608202500096000-11001333606202500078000 -11001333360820250009900-11001333400420230011500-11001333400220240014000 Se efectuó traslado por competencia del ORFEO No. 20256304434592.	/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos compartidos/GESTI%C3%93N PRE JUDICIAL/ALEJANDRA PARRADO/CUENTAS DE COBRO/2025/Julio/OBLIGACI%C3%93N 09?csf=1&web=1&e=yQsNHq) bajo el siguiente nombre: 1.11001334306320250017100 2.11001333360820250009600 3.11001333360620250007800 4.11001333360820250009900 5.11001333400420230011500 6.11001333400220240014000 7.TC 20256304434592	
36	10. Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas de conciliación en las que se observe el análisis jurídico, para los procesos judiciales, solicitudes de conciliación, fichas de repetición y APF que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de conformidad con el reglamento interno.	Para el presente periodo a reportar no se desplegaron actividades relacionadas con la presente obligación.	Para el presente periodo a reportar no se desplegaron actividades relacionadas con la presente obligación.	N/A
37	11. Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se notifiquen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Para el presente periodo a reportar no se desplegaron actividades relacionadas con la presente obligación.	Para el presente periodo a reportar no se desplegaron actividades relacionadas con la presente obligación.	N/A
38	12. Actualizar, mantener y custodiar los expedientes	Para el presente periodo a reportar no se	Para el presente periodo a reportar no se	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en Ekogui como su terminación, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia. Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes.	desplegaron actividades relacionadas con la presente obligación.	desplegaron actividades relacionadas con la presente obligación.	
39	13. Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.	Se dispone de base de Excel contentiva de las solicitudes de conciliación que fueron asignadas durante el periodo.	El archivo Excel se encuentra bajo el nombre OBLIGACIÓN 13 Seguimiento Asignaciones de audiencias de conciliación.xlsx https: //eadres.sharepoint.com/: x: /r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos compartidos/GESTI%C3%93N PRE JUDICIAL/ALEJANDRA PARRADO/CUENTAS DE COBRO/2025/Agosto/OBLIGACI%C3%93N 13 Seguimiento Asignaciones de audiencias de conciliaci%C3%B3n.xlsx?d=w98d3de480ff04a3eaa42b88d709f392e&csf=1&web=1&e=yfuE9O	N/A
40	14. Apoyar la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos	En el presente periodo se procedió a elaborar el pronunciamiento frente al Auto de prueba proferido	En el presente periodo se efectuó el pronunciamiento respecto del auto de prueba	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	por Colpensiones y comunicado mediante el radicado ORFEO 20256304257812. Asimismo, se procedió con el diligenciamiento de la base de Colpensiones, con la relación del ORFEO de salida y la fecha de respuesta.	proferido por Colpensiones, el cual se encuentra cargado en la carpeta OBLIGACIÓN 14 (https://eadres.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos compartidos/GESTI%C3%93N PRE JUDICIAL/ALEJANDRA PARRADO/CUENTAS DE COBRO/2025/Agosto/OBLIGACI%C3%93N 14?csf=1&web=1&e=dH1Cc2) bajo el nombre que a continuación se relaciona: 120256304257812_00001 pronunciamiento AP 20256304257812 [SIGNED]	
41	15. Tramitar y cerrar los radicados de Orfeo asignados dentro del término establecido	Se remite pantallazo de aplicativo ORFEO.Se encuentra pendiente el envío del pronunciamiento frente al Auto de Pruebas, este ya fue suscrito por el Jefe de la OAJ – ORFEO 20256304257812. Se encuentra en revisión de coordinación prejudicial oficio traslado por competencia – ORFEO 20256304434592. Respuesta pendiente a derecho de petición 11001333400220240019800, se solicitó insumo a la DOP.	Archivo en línea denominado OBLIGACIÓN 15 ORFEO agosto 2025.jpg https://eadres.sharepoint.com/:i:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos compartidos/GESTI%C3%93N PRE JUDICIAL/ALEJANDRA PARRADO/CUENTAS DE COBRO/2025/Agosto/OBLIGACI%C3%93N 15 ORFEO agosto 2025.jpg?csf=1&web=1&e=zbZyn8	N/A
42	16.Ejercer la representación judicial de la ADRES dentro de los términos legales, adelantando las actuaciones procesales (radicación de poderes,	Durante el presente periodo se adelantaron las siguientes actuaciones procesales: -11001310503120180062300 se asistió a audiencia de que trata el artículo 80	Se dispone de carpeta comprimida "OBLIGACIÓN 16 y 20" con la siguiente documentación: -11001310503120180062300 acta de audiencia-	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	asistencia a audiencias judiciales, contestaciones de demanda, interposición de recursos contra providencias o fallos adversos, presentación de alegatos de conclusión y demás actuaciones), y asuntos judiciales que se le asignen.	CPTSS el 26 de agosto de 2025. -05001333301720230014800 y 05001333301720230011900 se asistió a audiencia pruebas, recepción testimonios el 13 de agosto de 2025.	05001333301720230014800 y 05001333301720230011900 Acta audiencia	
43	17.Allegar y solicitar la práctica de las pruebas que correspondan, en las etapas procesales apropiadas dentro de las diligencias administrativas y judiciales en los procesos en los cuales ejerza la Defensa Judicial de la entidad.	Se allegaron las pruebas a los procesos que a continuación se relacionan, remitiendo copia del apoyo técnico actualizado, informe técnico de la DOP, soportes de pago y contrato de transacción por APF según corresponde: -05001333301720230014800- 05001333301720230011900 -11001310500120180065000 A su vez se solicitó al área misional apoyo técnico respecto de los siguientes procesos: -11001334305920220021200- 11001310503620140051600- 11001333400520240014700	Se dispone de carpeta comprimida "OBLIGACIÓN 17" con la copia del memorial y constancia de radicación ante el Despacho judicial así: -11001310500120180065000Memorial ADRES aporta pruebas. -05001333301720230014800 Memorial ADRES aporta pruebas. -05001333301720230011900 Memorial ADRES aporta pruebas. -11001334305920220021200 solicitud apoyo técnico- 11001310503620140051600 solicitud apoyo técnico- 11001333400520240014700 solicitud apoyo técnico	N/A
44	18. Hacer seguimiento permanente a los procesos asignados, con el fin de evitar vencimientos de términos y garantizar la intervención oportuna de la entidad en los procesos judiciales.	Se dispone base en Excel con la relación de las últimas actuaciones evidenciadas en cada uno de los procesos asignados a la contratista.	El seguimiento de los procesos asignados relacionado en la base de Excel denominada "OBLIGACIÓN 18 Base Procesos" que se encuentra en carpeta comprimida.	N/A

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA
Fecha: 03/09/2025

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP $ 70.278.392,00	COP $ 55.929.886,97	COP $ 8.784.799,00	COP $ 0,00	COP $ 5.563.706,03

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de Ocho Millones Setecientos Ochenta Y Cuatro Mil Setecientos Noventa Y Nueve Pesos Moneda Corriente ($8.784.799,00)

CONCEPTO	PLANILLA No.	ENTIDAD	VALOR	PERIODO	
				DESDE	HASTA
ARL	9490915328	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	18.400,00	01/08/2025	31/08/2025
Pensión	9490915328	PROTECCION	562.300,00	01/08/2025	31/08/2025
Salud	9490915328	FAMISANAR	439.300,00	01/08/2025	31/08/2025

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas:

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.
3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.
4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	
ANEXOS	1.Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2.Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3.Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4.Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5.En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:

KAREN LORENA GONZALEZ LOBO,CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 03/09/2025